PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 216

Pedro Juan Caballero, 14 de noviembre de 2.013.-

VISTA: la Nota UOC N° 393/13 de fecha 14 de noviembre del año 2013, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación por Excepción N° 02/13: "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES***", PAC N° 257.312, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación por Excepción: "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES***" PAC Nº 257.312, a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., según la causal de excepción prevista en el inc. a) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 70 del Decreto N° 21909/2003. El Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, cuenta con 02 (dos) ascensores de la marca OTIS, ubicadas en el sector público y sector de funcionarios, destinados para el uso del público en general y para Magistrados y funcionarios. - - - - - - - - -

Que, la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., cuenta con una certificación que lo acredita como Distribuidor exclusivo autorizado en la República del Paraguay, para la comercialización de Ascensores de la marca OTIS, como así también para brindar servicio técnico especializado y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional, conforme a los documentos que avala dicha representación que forman parte del informe del Comité de Evaluación. - - - - - - - - - - - - -

Que el procedimiento de contratación por excepción ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 19 del Decreto N° 21909/2003, dándose cumplimiento a las formalidades establecidas para este tipo de modalidad, por Expediente N° 337113 de fecha 14 de octubre del año 2013 (vía web).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en atención a los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones resuelve adjudicar por el procedimiento de Contratación por Excepción, a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** para el mantenimiento preventivo y reparador de los Ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero de marca OTIS. -

Por tanto el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación por Excepción N° 02/13: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"**, PAC Nº 257.312 de conformidad al Inc. a) del art. 33 de la Ley 2051/03, en concordancia con el art. 70 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a la Empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** con RUC N° 80004169-0, en la modalidad de contrato abierto **por un monto mínimo Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), y un monto máximo Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- - - - - - - - - - -

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el Contrato Abierto Plurianual con la Empresa Adjudicada, por un periodo de veinticuatro (24) meses. -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparación" del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ---------------------------------

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------------------------------

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de
Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
15 NOV 2013
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C